

Decreto Exento N° 3041 C  
Ref.: Aprueba Bases "ARTEXPO  
Constitución 2025".

Constitución, 23 OCT. 2025

**VISTOS** :

Decreto Exento N°4830/R, de fecha 06 de diciembre de 2024, que declara el asumo del Sr. Alcalde periodo 2024-2028; Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Resolución N° 36 del 2024 que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO** :

1. Bases "ARTEXPO Constitución 2025", exposición Nacional de Artesanía.
2. Que, la Ilustre Municipalidad de Constitución, invita a todos los artesanos y artesanas del país a postular a la muestra artesanal de carácter nacional que se realizará en la Plaza de Armas de Constitución, los días 7, 8 y 9 de noviembre 2025, en la denominada ARTEXPO Exposición Nacional de Artesanía.
3. Que, de conformidad con la letra a) del artículo 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con la cultura, además del desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
4. Que, visto y considerando lo anteriormente expuesto, he resuelto dictar lo siguiente:

**DECRETO** :

**APRUÉBESE**, las Bases "ARTEXPO Constitución 2025", exposición Nacional de Artesanía, a realizarse los días 7, 8 y 9 de noviembre 2025, conforme al siguiente texto:

**"ARTEXPO CONSTITUCIÓN 2025"**  
**Exposición Nacional de Artesanía**

**I. BASES GENERALES**

La Muestra "ARTEXPO Constitución 2025", promueve la conmemoración del Día Nacional del Artesano y fortalece el patrimonio cultural e inmaterial de la comuna de Constitución, rescatando su identidad local y difundiendo el trabajo de los artesanos locales. Asimismo, estimula la capacidad creativa de los artesanos de todo el país, otorgando una ventana de exposición a sus diversas manifestaciones artísticas, como una manera de revalorizar la autenticidad e idiosincrasia de nuestro pueblo.

En esta muestra se quiere promover la artesanía como concepto de un objeto o producto de identidad cultural comunitaria, hecho por procesos manuales continuos, auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas. La materia prima básica transformada generalmente es obtenida en la región donde habita el artesano. El dominio de las técnicas tradicionales de patrimonio comunitario permite al artesano crear diferentes objetos de

variada calidad y maestría, imprimiéndoles, además, valores simbólicos e ideológicos de la cultura local. La artesanía se crea como producto duradero o efímero, y su función original está determinada en el nivel social y cultural.

## II. OBJETIVOS

- Difundir, preservar y mantener viva las tradiciones artesanales, valorizando la labor de los artesanos ante la comunidad.
- Promover el acercamiento e intercambio de costumbres y tradiciones representadas en diversas expresiones manuales.
- Estimular y fortalecer la capacidad creativa de los artesanos del país.
- Incentivar la innovación y competitividad de los artesanos, incorporando nuevos diseños y materiales de los objetos presentados.
- Establecer un nuevo canal de comercialización dentro de la comuna y la región, insertando esta muestra dentro del circuito nacional.

## III. FECHA Y LUGAR DE EJECUCIÓN

**Fecha:** Del 7 al 9 de noviembre 2025.

**Lugar:** Plaza de Armas de Constitución.

FECHA	HORARIOS
Viernes 7 noviembre	15:00 a 00:00 horas
Sábado 8 noviembre	10:00 a 21:30 horas
Domingo 9 noviembre	10:00 a 22:00 horas

**Organiza:** Ilustre Municipalidad de Constitución.

**Colabora en apoyo a la actividad:** Agrupación de Amigos Artesanos de Constitución.

## IV. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar los artesanos de la comuna de Constitución, y artesanos a nivel nacional.

Podrán postular:

- ✓ Artesanos externos a la comuna de Constitución, que desarrollen artesanías tradicionales, representativas de su arte.
- ✓ Artesanos, que desarrollen artesanías en materiales no tradicionales, siempre y cuando ellos mismos los confeccionen y no sean industrializados.
- ✓ Expositores que realizan manualidades confeccionados por sus propias manos y no sean industrializados.
- ✓ Expositores de productos alimenticios envasados y de elaboración artesanal propia, que cuenten con la respectiva autorización del Servicio de Salud, de la comuna a la cual pertenece. (Solo se admitirán productos alimenticios envasados).

### **Proceso de Postulación:**

1. Ingresar a [www.constitucion.cl](http://www.constitucion.cl) y hacer click en el banner “ARTEXPO 2025”
2. Leer obligatoriamente las bases (no es necesario imprimir, ni adjuntarlas)
3. Completar el formulario de postulación con información verídica. Una vez completado y revisado, presione el botón “ENVIAR”.

En caso de **no poder** postular mediante la plataforma web, se habilitó el correo [artexpoconstitucion@gmail.com](mailto:artexpoconstitucion@gmail.com) como vía alternativa.

Para las consultas relacionadas con la inscripción de esta actividad, comunicarse al Departamento de Turismo al teléfono +56 71 267 1741.

### **V. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

La Ilustre Municipalidad de Constitución será la entidad organizadora de la actividad. No obstante, no se hará cargo de cobros por otros conceptos.

#### **De la seguridad y coordinación**

Para esta instancia se conformó una mesa de colaboración integrada por la directiva de Agrupación de Amigos de Artesanos Constitución:

**Mesa de coordinación de seguridad:** La Agrupación de artesanos será la responsable de reunir los recursos destinados al pago de personal de seguridad (guardias), destinados para la seguridad de los productos a exponer por los artesanos nacionales.

**Atención de los artesanos:** Dentro de los costos de organización se incluirán el desayuno, la cena de conmemoración y distinciones para los artesanos participantes.

#### **De la selección**

Se conformó una mesa de selección integrada por representantes del Departamento de Turismo Municipal y la Agrupación de Amigos de Artesanos de Constitución.

La Municipalidad de Constitución, por su parte, será la coordinadora general del evento, entregando los lineamientos correspondientes y colaborando en aspectos logísticos, disposición de carpas, y programación de muestras artísticas y culturales.

**Los participantes deben ser auténticos artesanos tradicionales**, que cultiven manifestaciones acordes a los conceptos de artesanía definidos al inicio de estas bases. No se permite la concurrencia de intermediarios, representantes ni comerciantes.

Se admitirán exclusivamente aquellos productos que puedan ser calificados como artesanía y representativo de un medio, con el único requisito que el diseño y la calidad de las piezas sean de

primer nivel. **Queda excluida de la feria, toda actividad industrial que elabore objetos contenidos por reproducción en serie**, así como también los productos realizados con materiales precarios, deteriorados, o que estuviesen en deficiente estado de preservación y/o conservación.

La Agrupación Amigos Artesanos de Constitución asignará los espacios de ubicación a los participantes según criterios de organización, distribución y coherencia conceptual del armado de la feria.

En caso de que el evento se vea afectado por situaciones de fuerza mayor, (Por Ej: lluvia, terremoto, temporales, actos terroristas u otras circunstancias), no será responsabilidad de la organización la reposición de daños ocasionados por éstas.

No serán responsabilidad de la organización los accidentes, robos o extravíos de dinero o mercadería que pudieran afectar a los artesanos durante el desarrollo de la feria.

En caso de suspensión o aplazamiento del evento por motivos extraordinarios, condiciones climáticas desfavorables u otras eventualidades que impidan su correcto desarrollo, la feria se reagendará para la semana siguiente o hasta que sea posible su realización

**La feria estará habilitada al público desde el viernes 07 de noviembre desde las 15:00 horas., hasta el día 09 de noviembre hasta las 00:00 horas.**

Los artesanos seleccionados podrán retirar sus credenciales y la certificación del lugar asignado a partir del día y hora señalados (**viernes 07 de noviembre, desde las 15:00 horas**) Quienes no se presenten, perderán el derecho sobre el espacio asignado y la inscripción realizada.

#### **Tiempo autorizado de Instalación**

Viernes 07 de noviembre, de las 10:00 Hrs. a 15:00 Hrs. Los expositores que intenten instalarse fuera de este horario no podrán participar de la actividad.

#### **VI. DERECHOS DEL EXPOSITOR**

El Comité Organizador, representado por la Ilustre Municipalidad de Constitución proveerá de los siguientes elementos y servicios a los expositores:

- ✓ Personal del Departamento de Turismo
- ✓ Personal de Aseo y Ornato para la mantención del circuito.
- ✓ Personal de Operaciones
- ✓ Personal de Departamento de Emergencias
- ✓ Personal de Seguridad Pública para la supervisión del orden y atención de imprevistos.
- ✓ Personal de Departamento Eléctrico
- ✓ Un stand cerrado en su parte posterior y con divisiones laterales. Cada stand contará con un enchufe, un soquete, una mesa y una silla.

## VII. OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR

- Toda la información entregada por el titular durante el proceso de postulación debe ser verídica.
- Cumplir de manera obligatoria todas las estipulaciones de las presentes bases y/o cualquier otra notificación.
- Los expositores deben ocupar solo el espacio y/o metros cuadrados de stand designados por Comité Organizador.
- Instalar dentro de la carpa para la ubicación de sus productos, no debiendo sobrepasar las dimensiones de ella. No se permite clavar ni engrapar el material del stand.
- El artesano y/o titular será responsable de cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo.
- Para la iluminación general del stand, cada artesano deberá traer una ampolleta de ahorro energía color blanca (no amarilla) y ser entregada en el instante del proceso de acreditación.
- Para la conexión eléctrica, cada artesano deberá traer un alargador o extensor eléctrico certificada por la SEC.
- Cada artesano deberá traer un mantel de color negro, junto a un letrero identificatorio con su nombre y, en caso de contar con ello, un pendón o material gráfico que informe sobre sus productos o marca.
- No dejar elementos de valor monetario ni dinero en efectivo al interior de cada stand durante los períodos de ausencia del expositor.
- Cada participante deberá comunicar a la comisión, cualquier deterioro que pudiera existir en su módulo asignado.
- Cada participante será responsable de su cobertura de salud. La organización no asumirá gastos médicos, de urgencia ni hospitalarios durante el evento, siendo por cuenta y cargo del participante toda clase de atención médica.
- Al finalizar cada jornada, los expositores deberán cerrar su stand con malla protectora y retirar sus productos por seguridad, reinstalándolos al día siguiente.

### **Está estrictamente prohibido:**

- Ceder, transferir, arrendar o intercambiar el stand designado por la organización.
- El consumo de alcohol, drogas, estupefacientes o fumar al interior de los stands.
- Que los vehículos de los expositores ingresen o suban a la acera de la Plaza de Armas de Constitución. Cada artesano deberá prever sus gastos de estacionamiento.
- Utilizar cualquier tipo de calefacciones y hervidores eléctricos.
- Producir ruidos o sonidos que alteren el correcto funcionamiento de la muestra. No se permitirá el uso de parlantes o equipos de sonidos individuales en los stands

**Perderán todos sus derechos y serán retirados de la exposición, todos aquellos participantes que:**

- Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte de este.
- Expongan o vendan productos que no hayan sido autorizadas por el jurado de admisión.
- No cumplan con los horarios establecidos en estas bases.
- Asuman actitudes reñidas con la ética y el correcto comportamiento social, especialmente aquellos asociados al consumo de bebidas alcohólicas, drogas y/o estupefacientes.
- Pernocten al interior de la feria artesanal, al igual que la permanencia dentro del stand en horarios fuera del período de presentación.

**VIII. PAGOS DE LOS DERECHOS PERSONALES A LA ORGANIZACIÓN LOCAL COLABORADORA: AMIGOS ARTESANOS DE CONSTITUCION.**

Toda recaudación de dinero será de exclusiva responsabilidad de la Agrupación “Amigos Artesanos de Constitución”, quedando la Municipalidad completamente ajena a dichos movimientos. Estos fondos se destinarán a iniciativas propias de la feria, como pago de guardias nocturnos, cena de conmemoración y distinciones a los artesanos, entre otros beneficios que se destinen a los seleccionados de la ARTEXPO 2025.

Los gastos del traslado y alojamiento son por cuenta y cargo de los participantes, como así también los gastos de envío, transporte y retorno de las piezas a exponer.

Es responsabilidad de todo artesano cancelar los siguientes derechos según corresponda:

1. **Servicio de Impuestos Internos**
2. **Servicio de Salud**
3. **Seguridad**

Los artesanos que realicen venta al público deben hacerlo con boleta o cancelar su impuesto en forma particular (SII). De igual modo, los expositores que ofrezcan productos alimenticios deberán dar cumplimiento a las disposiciones sanitarias y a los pagos correspondientes establecidos por el Servicio de Salud o SEREMI de Salud de su jurisdicción.

**Horarios de los guardias de seguridad**

Sábado 08 noviembre, desde 00:00 hrs. AM a 09:30hrs. AM

Domingo 09 noviembre, desde 00:00 hrs. AM a 09:30hrs. AM

En lo que corresponde a recaudaciones de la feria en las materias antes mencionadas, deberá contactarse con la **Agrupación de Amigos Artesanos de Constitución, Rut: 65.039.449-6** y su directiva.

Nombre	Cargo	Rut	Teléfono Contacto
Viviana Morales Rojas	Presidenta	9.824.477-8	+569 9415 6434.
Fanny Véliz Tapia	Secretaria	13.786.123-2	+569 9475 3111

Las solicitudes de participación que no acrediten el pago íntegro de los requisitos establecidos por la Agrupación de Amigos Artesanos de Constitución, previo al inicio del montaje de la feria, serán automáticamente anuladas, sin derecho a reclamo por parte del solicitante.

**La Ilustre Municipalidad de Constitución queda ajena de todo movimiento monetario que se produzca durante la actividad.**

#### **IX. CIERRE ARTEXPO 2025**

Los expositores no podrán retirar ni desarmar sus stands antes de las **23:59 horas del domingo 9 de noviembre**, fecha y hora de término del evento. Cada participante deberá retirar sus productos, desarmar, retirar los elementos constructivos de stand, y devolver el espacio provisto por la comisión organizadora de la feria en perfectas condiciones.

#### **X. CRONOGRAMA ARTEXPO CONSTITUCIÓN 2025**

- **Postulación:** del 23 al 30 de octubre de 2025 (hasta las 23:59 horas).
- **Selección y resultados:** 31 de octubre de 2025.
- **Desarrollo del evento:** del 7 al 9 de noviembre de 2025.

**DESIGNASE**, al Departamento de Turismo, para que actúe como Unidad Técnica para la administración y fiscalización del presente decreto.

**PUBLÍQUESE**, en la página web de la I. Municipalidad de Constitución.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



**ALICIA BARRUETO BERNAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**CARLOS VALENZUELA GAJARDO**  
ALCALDE

CVG / ABB / PGB / CAS / LIV / FBL / ROG / vt

**Distribución:**

Secretaría Municipal; Administrador; DAF; Departamento de Turismo; Comunicaciones; Transparencia; y Asesoría Jurídica